

## BASES DE LA PROMOCIÓN

### “TE REGALAMOS UN BONO DE \$30.000 PESOS AL CONTRATAR UN SEGURO DE AUTO POR LA WEB”

En Santiago de Chile, a 01 marzo de 2022, **Servicios Financieros y Administración de Créditos Comerciales S.A.**, en adelante también “**la Empresa**”, Rol Único Tributario 77.085.380-K, en conjunto con Agencia Leche S.A., Rut 76.256.630-6 domiciliada para estos efectos en El Gobernador 020, Comuna de Providencia, Región Metropolitana, han acordado la realización de una promoción, con los términos y condiciones indicadas en las siguientes bases de promoción, en adelante también las “**Bases**”.

Las Bases de esta Promoción se publicarán en la página [www.tarjetaliderbci.cl](http://www.tarjetaliderbci.cl)

#### **PRIMERO:** Antecedentes Generales y vigencia.

Se efectuará una promoción denominada “**TE REGALAMOS UN BONO DE \$30.000 PESOS AL CONTRATAR UN SEGURO DE AUTO POR LA WEB**”, en adelante la “**Promoción**”, que se tendrá vigencia entre el 1 y 20 de marzo de 2022.

La Promoción consiste en ganar 30.000 pesos, a través de un abono en el estado de cuenta siguiente o subsiguiente de la fecha de la contratación, entre las personas que contraten un seguro de auto, intermediado por SSFF Corredores de Seguros y Gestión Financiera Limitada, a través de la página web [www.tarjetaliderbci.cl](http://www.tarjetaliderbci.cl), en la pestaña “seguros” y con la misma tarjeta como medio de pago.

Todo lo anterior de acuerdo a los términos y condiciones establecidas en estas Bases.

#### **SEGUNDO:** Requisitos para participar

Podrán participar en la Promoción sólo aquellas personas naturales que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Clientes titulares de la tarjeta Lider BCI.
2. Que contraten uno o más seguro(s) automotriz de la promoción, a través de la página web [www.tarjetaliderbci.cl](http://www.tarjetaliderbci.cl), en la pestaña “seguros”, y lo paguen con la tarjeta de crédito Lider, en el período de vigencia de la promoción.

A estas personas se les denominará en adelante los “**Participantes**” o el “**Participante**”.

Sin perjuicio de lo anterior, no podrán participar de la Promoción aquellos clientes titulares que se encuentren con la Tarjeta bloqueada por mora, plan de cobranza vigente o cualquier otro tipo de bloqueo, así como tampoco, todos aquellos colaboradores Servicios Financieros S.A, Administradora de Tarjetas Servicios Financieros Limitada, SSFF Corredores De Seguros y Gestión Financiera Limitada, y Servicios y Cobranzas Seyco Limitada.

#### **TERCERO:** Premios.

Los Participantes que cumplan con las condiciones indicadas en estas Bases, se les abonará a la cuenta Lider Bci los 30.000 pesos en el mes siguiente o subsiguiente desde la fecha en que se contrató el seguro de auto digital, en adelante el “**Premio**”.

El Premio tiene carácter de personalísimo y no endosable y tampoco canjeables por otros bienes o por dinero. Asimismo, si el Ganador decide no aceptar el Premio, éste se perderá automáticamente, quedando desierto, sin derecho a compensación de ningún tipo.

**CUARTO: Suspensión o Modificación de la Promoción.**

Se podrán suspender o modificar los efectos de la presente Promoción, lo cual será oportunamente comunicado a través de [www.tarjetaliderbci.cl](http://www.tarjetaliderbci.cl), en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, o en razón de actos, disposiciones u órdenes de autoridad competente o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de la misma.

**QUINTO: Aceptación de Bases y Derechos de uso de Imagen.**

La participación de los Participantes en esta Promoción implica para todos los efectos legales, la total aceptación de estas Bases.

Todos los Participantes de la Promoción autorizan desde ya, expresamente y sin necesidad de otra autorización especial, a difundir sus imágenes, ya sea mediante la toma de fotografías y/o video tapes o filmaciones de cualquier tipo que se efectúen de los participantes y/o de su grupo familiar, todo ello en relación con su participación en la Promoción, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie, por dicha difusión.

**SEXTO: Responsabilidad.**

La responsabilidad de la promoción, entrega, calidad, estado, garantía de calidad de los productos o servicios en que consista el beneficio, como la ulterior atención que ellos demanden serán de exclusiva responsabilidad de Agencia Leche S.A., no cabiéndole a Servicios Financieros y Administración de Créditos Comerciales S.A, ninguna responsabilidad ni intervención alguna en estas materias, ni en la ulterior atención que éste demande.

**SEPTIMO: Solución de Conflictos.**

En caso de presentarse dificultades por parte de consumidores o participantes de la Promoción a la hora de hacer efectivo el premio señalado en esta Promoción, deberá presentarse un reclamo por escrito, dirigido a **Agencia Leche** al correo electrónico [digital@agencialeche.cl](mailto:digital@agencialeche.cl). Si, tras la correspondiente respuesta otorgada por esta última, se mantiene el reclamo por parte del consumidor, la diferencia será sometida al conocimiento de los tribunales competentes.

Todo lo anterior, sin perjuicio del derecho de los Participantes de ejercer los derechos legales que le correspondan.